

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-165-13 D.E. D-7367-13 **VECINOS CALLE CHILAVERT ENTRE PATRONE Y C. SILVA**- Informan Consorcio para llevar a cabo obra de gas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de

----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DE CARÁCTER SOCIAL, en LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
CHILAVERT ENTRE CPTO. A. PATRONE Y CPTO. SILVA (PAR)	144r	1	66501
		2	66502
		3	66503
		4	66504
		5	66505
CHILAVERT ENTRE CPTO. A. PATRONE Y CPTO. SILVA (IMPAR)	144n	7	66481
		8	66482
		9	66483
		10	66484
		11	66485

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
CHILAVERT ENTRE SANTA CRUZ Y CPTO. A. PATRONE (PAR)	144p	3	66489
		4	66490
		5	66491
CHILAVERT ENTRE SANTA CRUZ Y CPTO. A. PATRONE (IMPAR)	144m	7	66470
		8	66471
		9	66472
		10	66473

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : CLAUDIA CIAMPITTI
SECRETARIO : PEDRO RAMON QUIROS
TESORERO : MARIA ROSA BANFI
VOCALES : HUMBERTO D. BATTAGLIA

ARTICULO 2°.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7907/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Claudia Ciampitti
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO